

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Ubaté (Cundinamarca), ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN (258433103001202100045)**  
**PETICIONARIO: PRODUCTOS LÁCTEOS CONFRANCE CPS EN C**

El peticionario aduciendo la condición de representante legal de la sociedad PRODUCTOS LÁCTEOS CONFRANCE CPS EN C., e invocando el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, solicita la remisión de los audios de las sentencias proferidas dentro del proceso ejecutivo laboral 25843310300120150020100, promovido contra la sociedad peticionaria.

La secretaría del despacho mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre del año que avanza, dio respuesta a la anterior petición elevada el pasado 17 del mismo mes y año, adjuntando las actas de las audiencias de primera y segunda instancia, así como el link de las grabaciones de las mismas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado DISPONE:

PONER en conocimiento de la peticionaria que el proceso bajo radicado 258433103001201500201 de LEIDY PAOLA PACHÓN GUATAVA contra PRODUCTOS LÁCTEOS COLFRANCE CPS EN C, corresponde a un proceso ordinario laboral, el cual culminó con sentencias del 30 de mayo y 17 de agosto de 2017.

Asimismo, mediante auto del 8 de mayo de 2018, el despacho dispuso remitir la actuación correspondiente al trámite de ejecución de la sentencia, ante la Superintendencia de Sociedades, teniendo en cuenta que la empresa se encuentra reorganizada y el proceso se adelanta en la entidad mentada.

En consecuencia, Por secretaría expídase y remítase vía correo electrónico de la peticionaria, las actas de audiencia de fecha 30 de mayo y 17 de agosto de 2017, así como las grabaciones de las mismas.

**NOTIFÍQUESE.**

El juez,

  
**JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA**